



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Quince de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO N° 2020-00106-00

En el proceso ordinario laboral de la referencia, de conformidad con el artículo 134 del C.G.P., se corre TRASLADO por el término de tres (3) días a las partes de la solicitud de nulidad elevada por el apoderado de la demandada Francy Lisette Hernández Navarro.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 124
hoy 16 de octubre de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ade796b8c72280d972e46e6576b902951efe2ee32273151ac713a1090074c12e

Documento generado en 15/10/2020 04:31:15 p.m.

RADICADO 2008-0170

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>